

A. L. C. R. M.

DEL REY DON FE.

LIPE III. ADMINISTRADOR

PERPETVO DE LA ORDEN DE LA

Caualleria de S. Tiago, del Espada, por

autoridad Apostolica.

LIBRO

DEL PRINCIPIO DE LA ORDEN DE LA

Caualleria de S. Tiago, del Espada, Y vna declaracion de la Regla, y

tres votos fundamentales de Religion, que los Freyes Caualleros ha

zen, Y la fundacion del Conuento de Vales, cabeza de la

Orden, Con vn catalogo de los Maestres, y

Priores, y de algunos Caualleros.

EL LICENCIADO DIEGO DE LA MOTA, FREYLE

Canonigo del dicho Conuento, y Lector de Theologia, Medica.



CON PRIVILEGIO,

Impresso en Valencia, en casa de Aluato:

France. a la Pelleria vieja Año 1599.

SUMMARIO DE LO CONTENIDO EN esta Obra. El primero libro trata de la vida, y milagros del Apóstol San Tiago, y de su Orden.

2 El. 2. de como el Papa Alexandro 3. confirmó esta Orden, y ponense algunas anotaciones a la Regla de San Tiago, y vn catalogo de algunos Cavalleros profesores de ella.

3 El. 3. de la fundacion del conuento de Vcles cabeça de esta Orden de San Tiago. por vn catalogo de Maestres, y Piores.

4 En el. 4. se muestra ser este Conueto cabeça de la orden.

5 Al fin va vn indice, de algunas cosas notables, y vtil, para las personas destas Ordenes militares, y de los que pretenden entrar en ellas,



CON PRIVILEGIO,
Impreso en Valencia, en casa de Alamo,
Francisco de la Bellera vica Año 1552.

TASSA.

YO Francisco Martinez, escriuano de Camara del Rey nuestro señor, vno de los que residé en su Consejo, doy fe, que por los señores del fue visto vn libro intitulado, El principio de la cavalleria de la Orden de Santiago, compuesto por el licenciado Diego de la Mota, freyle de la dicha Ordé, Canonigo en el conuento de Vcles, y tassaró cada pliego del dicho libro a tres marauedis, el qual tiene al presente cinquenta y cinco pliegos y medio, que al dicho precio monta ciento y sesenta y seys marauedis en papel, y assimismo se ha de poner principio, aprobacion, y priuilegio, que los pliegos que tuuiere, se han de contar al dicho precio, y assi má daron se vendiessé, y no en mas, y que esta tassa se póga al principio de cada vno, para que se sepa lo q por el se ha de llevar, y que no se pueda vender ni venda de otra manera: y para que dello conste, di esta fe, que es fecha en la villa de Madrid, a veinte y tres dias del mes de Março de mil y seyscientos años.

Francisco Martinez

Este libro tiene cinquenta y cinco pliegos y medio, que a tres marauedis cada vno conforme a su tassa monta quatro reales y treynta marauedis y medio.

Apro-

LOREY, E PERSA Magestat.

DON Ioan Alfonso Pimentel, y de Herrera, Comptre de Benauent, Jostine, y Capua General, en la present Ciutat y Regne de Valencia, Perq̃ a fer part de Frey Diego de la Mota, Canonie del Conuent de San Jaume de Vcles, de la present Ciutat de Valencia, nos es estat suplicat, los de nostra Merce conceder donar la infra escrita licencia, e facultat de que per lo temps a nos ben vist puixa fer imprimir, y vendre vn libre per aquel compost intitulat, libro del principio de la Orden, de la Caualleria de San Tiago, de la Espada, y vna declaracion de la Regla, y tres votos substanciales, de la Religion, que los Freyles Caualleros hazen, y la fundacion del Conuento de Vcles, cabeza del Orden, con vn catalogo, de los Maestres y Priores, y de algunos Caualleros. De qual manera, que ningune impressors libres ni altres personas, per lo temps infra scrit pugen imprimir ni fer imprimir dit libre, o portarlo impres de Regnes estranys, pera vendre en la present Ciutat y Regne. E nos ates, que dita obra es bona y curiosa, y que pera dit effecte, y ja donada licencia, per lo Ordinari, o ha uem tengut per be y manat fer, y expedir la present, per tenor de la qual donam, e concedim la dita, e present licencia, per mis, facultat al dit Frey Diego de la Mota, Canonie del dit Conuent, de San Jaume de Vcles, pera que pugan liberament, per espay y temps, de deu anys, imprimir co, fer imprimir, y vendre lo dit libre sens que, o puixa fer altra persona ni portar dit libre impres de Regnes estranys, pera vendre, com de sus es dit, en la present
¶ Ciutat



LIBRO PRIMERO

DEL PRINCIPIO DE LA ORDEN

de la Caualleria de Sant Tiago
del Espada.

CAP. I. QUE IESV CHRISTO DEXO

por fundamento de su Iglesia a los Apostoles: y de la
vida, Martyrio, y sepultura del Apostol

S. Tiago el mayor, y de algu
nos milagros.



VIENDO de subir Iesu Christo a los
cielos fundò su Iglesia de manera que no
solo le dexo Leyes y Sacramentos: pero
tambien quien los administrasse, y ense-
ñasse la Ley: Para lo qual puso por funda-
mento de ella a sus Apostoles, y por ca-
beça a Sant Pedro, vno de los quales es Sant Tiago el ma-
yor, natural de la Prouincia de Galilea, su Padre se llama
Zebedeo, y su madre Maria Salome, hermana de nuestra
Señora la Virgen Sancta Maria: Fue hermano mayor del
Euangelista Sant Ioan, primos hermanos de Iesu Christo,
y de sus mas priuados, y fue el primero que de sus Apосто-
les dio la vida por su amor: porque recebido el Espiritu san-
cto los Apostoles se apartaron por el mundo, y Sant Tia-
go vino a España, y en ella predicò la fe de Christo el pri-
mero de todos, y despues boluio a Hierusalen a predicar

bus

A

la misma

y de noche, y en todo tiempo: como también lo significa el blason que tomaron del Sol, que preside al dia: y de la Luna, que preside a la noche: y con palabras claras lo amonesta la Regla, y Bulla de confirmacion que vimos arriba. Las quales desseo se lean muchas vezes por las personas desta Orden: y los militares que están dispensados para casarse conforme a esta Regla: y en especial el capitulo 10. (conque se da remate a esta obra) del qual sigue lo siguiente.

Arriba.
lib. 2. no
104.
Co 122.

A O R A Cavalleros de Christo, despertad y alacard de vosotros las obras de las tinieblas, y vestiduos las armas de la luz por que el enemigo vuestro antiguo aduersario no vos pueda enganar, el qual anda al derredor buscado aquiē haga pecar, y se esfuerça en muchas maneras, para vos retraer de la carrera de la justicia, y de la senda derecha de la verdad. Nunca desistays de la defension de vuestros fieles y proximos, y de la madre Iglesia, ninguna cosa ay tan gloriosa ni mas agradable ante Dios que por defension y conseruacion de su ley, escoger fenecer su vida por cuchillo, o fuego, o agua, o captiuidad, y por otros qualesquier peligros que pueden acótecer. y assi Freyles muy amados vos conuiene por muchas tribulaciones entrar en el Reyno de Dios, y alcançar aquella bienauenturança, que prometio a los que le aman.

Reg. de
S. Tiago

LAVS DEO.

Impresso En Valencia, en casa de Alvaro Franco,
a la pelleria Vieja Año. 1599.